



MINISTERIO
DE JUSTICIA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL
DE MODERNIZACIÓN Y
RELACIONES CON LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL
DE MODERNIZACIÓN DE LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Resolución de 25 de mayo de 2011, del director General de Modernización del ministerio de Justicia, por la que se determina la entrada en funcionamiento del Servicio Común de registro, reparto, digitalización y archivo de la Audiencia Nacional.

La implantación de sistemas de información y gestión procesal se encuentra entre los programas contemplados en el eje tercero del Plan Estratégico de Modernización del Sistema de Justicia 2009-2012. Este Plan, aprobado por el Gobierno el 18 de septiembre de 2009, contiene el conjunto de medidas encaminadas a hacer realidad un servicio público de justicia tecnológicamente avanzado, más ágil y eficiente, que garantice los derechos de la ciudadanía.

El proyecto de digitalización de la Audiencia Nacional supone la gestión integral del expediente judicial en formato electrónico, lo que facilita el acceso de todos los intervinientes judiciales a la documentación y un importante ahorro, al no ser necesaria la realización de copias. La eliminación del papel en los procesos judiciales incrementará la celeridad en la tramitación de los sumarios, garantizará la seguridad jurídica de todo el proceso y mejorará el ejercicio del derecho de defensa.

En el proyecto de implantación del Expediente Judicial Electrónico en la Audiencia Nacional, uno de los pilares fundamentales es la creación de un Servicio Común único que, además de las funciones de registro y reparto, asuma la catalogación, digitalización y el archivo de la documentación en formato papel que tenga entrada o se genere en la Audiencia Nacional a fin de que sea debidamente integrada en el expediente judicial electrónico.

La Orden del Ministro de Justicia de 30 de marzo de 2011, por la que se crea y dota de plantilla orgánica el Servicio Común de registro, reparto, digitalización y archivo de la Audiencia Nacional y se modifica la plantilla de oficinas y servicios del referido centro de trabajo, ha aprobado con carácter provisional la dotación y creación de este servicio hasta que se organice la nueva estructura y se aprueben las relaciones de puestos de trabajo de la Audiencia Nacional.



Dicho servicio se ha denominado Servicio Común de Registro, Reparto, Digitalización y Archivo de la Audiencia Nacional y estará integrado por personal destinado actualmente en el Decanato, en la Oficina de registro y de reparto de la Sala de lo Contencioso Administrativo y en el Servicio Común de presentación de escritos, registro y notificaciones de la Sala de lo Penal, lo que ha determinado la modificación de la plantilla de las oficinas y servicios del centro de trabajo de la Audiencia Nacional y la aprobación de la creación y dotación del Servicio Común de registro, reparto, digitalización y archivo.

Único. Entrada en funcionamiento del Servicio Común de registro, reparto, digitalización y archivo de la Audiencia Nacional.

En la Audiencia Nacional, el Servicio Común de registro, reparto, digitalización y archivo, establecido por la Orden del Ministro de Justicia de 30 de marzo de 2011, iniciará su actividad el día 14 de junio de 2011.

Comuníquese esta resolución a la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional, Juez Decano, Secretario de Gobierno de la Audiencia Nacional, Consejo General de la Abogacía Española, Consejo General de Procuradores de España, Consejo General de Graduados Sociales y Junta de Personal de los Órganos Centrales.

Madrid, 7 de junio de 2011
EL DIRECTOR GENERAL DE
MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE
JUSTICIA,


José de la Mata Amaya